| FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C. Institucional Nº ___011/18___ |
|---|---|---|

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : 07/06/2018

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 346.521 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022/18

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN"

Proveedor: Despertar-Miguel Angel Caballero Centurión | RUC: 762230-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15 | Computadoras personales: PC de escritorio-Plantilla: Computadora tipo 1 -Avanzada-Versión 2: Para visualizar los atributos del mismo, deben remitirse a la plantilla de productos seleccionada en el SICP. | Unidad | HP | China | 4 | 7.200.000 | 28.800.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 28.800.000 |

SON GUARANÍES: *Veinte y ocho millones ochocientos mil.*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 07/06/2018 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Un. Res | Proyecto | S.G.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 01 | 06 | 07 | 0 | 540/543 | 30 | 1 | 1 | 28.800.000 |
| | | | | | | | | TOTAL: | | 28.800.000 |

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

FIRMA PROVEEDOR

07-06-2018

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS
Dirección Administrativa

FIRMA POR LA FACULTAD
CPN [illegible]
Directora Administrativa
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

| FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C. Institucional Nº ___010/18___ |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 - Universidades Nacionales | | Fecha de Emisión : 07/06/2018 |
| Entidad: | 05 - Universidad Nacional de Concepción | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: | 346.521 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022/18 |
| Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN" | | | |
| Proveedor: | Despertar-Miguel Angel Caballero Centurión | RUC: | 762230-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 13 | Pizarra Acrílica blanca con pedestal de metal con ruedas para marcadores de pizarra de borrado en seco. Medidas 240 cm x 120cm como mínimo. Marco de aluminio. Porta borrador incluido. | Unidad | Saermo | Paraguay | 1 | 700.000 | 700.000 |
| | | | | TOTAL | | | | 700.000 |

SON GUARANÍES: *Setecientos mil.*

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 07/06/2018 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo: | *NO* | Porcentaje: **0 %** |

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Un. Res | Proyecto | S.G.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 01 | 06 | 07 | 0 | 530/534 | 30 | 1 | 1 | 700.000 |
| | | | | | | | | TOTAL: | | 700.000 |

| | | |
|---|---|---|
| MIGUEL ANGEL CABALLERO C. RUC 762 230-9 DESPERTAR CRISOSTOMO CENTURION 165 ITAUGUA - PARAGUAY | 07-06-2018 | Dra. Mirtha Luz Osorio Ortiz Directora Administrativa Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

| ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C. Institucional Nº 0000008 |
|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 - Universidades Nacionales | | Fecha de Emisión :07/06/2018 |
| Entidad: | 05 - Universidad Nacional de Concepcion | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: | 346.521 | Tipo de Procedimiento: | Contratacion Directa Nº 22/2018 |
| Descripción del Llamado: Adquisicion de equipos informaticos y de comunicación. | | | |
| Proveedor: DESPERTAR - MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION | | | RUC: 762230-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDID | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3 | Sistema de Control de Acceso o de Seguridad. Especificaciones tecnicas ver Anexo I. Pag. 1/9 al 3/9. | UNIDAD DE MEDIDA | HiK Vision | China | 1 | 16.900.000 | 16.900.000 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | TOTAL | | 16.900.000 |

SON GUARANÍES: Diez y seis millones novecientos mil.....

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:07/06/2018 | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones. |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :No mayor a 15 dias corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: 0% |
|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 01 | 02 | 0 | 530/538 | 30 | 001 | | 16.900.000 |
| | | | | | | Total: | | | 16.900.000 |

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | 07/06/2018<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | ADMINIS. SUPER. POR LA ENTIDAD |

Universidad Nacional de Concepción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Concepción - Paraguay
Ing. Elpidio Medina Alvirón Cañete
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias UNC

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

*Dirección Administrativa*

*Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py*

| Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C. Institucional Nº ___0012___ |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión: | 07/06/2018 |
| Entidad | 05 - Universidad Nacional de Concepción | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: 346.521 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa Nº 022/2018 | |
| Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN | | | |
| Proveedor: | Despertar - Miguel Ángel Caballero Centurión | RUC: | 762230-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7 | Proyector multimedia. Tecnología de Proyección 3LCD. Proyección frontal, retroproyección y proyección de techo. Visualización Matriz Activa TFT. Brillo en Colores 3600 Lúmenes y Brillo en Blanco 3600 Lúmenes. Relación de aspecto 4:3. Resolución Nativa 1024x768 XGA. Lámpara de 200 W. Vida útil de la lámpara 10.000 horas en modo económico y 5.000 horas en modo normal. Tamaño de proyección de 30" a 300". Corrección de trapecio automática Vertical. Corrección de trapecio manual horizontal. Sistema de apagado instantáneo No requiere tiempo de enfriamiento. USB Plug and Play. Relación de contraste hasta 15.000:1. Reproducción de hasta un millón de colores. Enfoque manual del lente. Conexiones: HDMI, D-sub 15 pin, Mini DIN, Conector Tipo A para USB, Wifi y cámara de documentos. Conector USB Tipo B para USB Plug and Play 3 en 1 (USB, mouse, control). Conexión inalámbrica Wireless. Parlante de 2W. Voltaje de 100 a 240V. Incluye: Control remoto con pilas AA alcalinas. Cable de Alimentación. Cable VGA. Cable USB. Cable HDMI. Módulo inalámbrico. CD con documentación del Proyector. CD del software del Proyector. Bolso de Transporte. Supresor de Pico. Mando bluetooth para presentaciones. Garantía escrita de doce meses como mínimo. | Unidad | Hacer | China | 2 | 2.700.000 | 5.400.000 |
| | | | | | TOTAL | | | 5.400.000 |

SON GUARANÍES: Cinco millones cuatrocientos mil.....

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 07/06/2018 | Hasta: el cumplimiento de sus obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo | NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales: Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 1 | 5 | 0 | 530/534 | 30 | 1 | | 5.400.000 |
| | | | | | | Total | | | 5.400.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | 07/06/2018 | Lic. Paola Carbelli de Vinos<br>Directora Administrativa<br>Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UNC |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados, firmados y sellados en donde corresponda.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

## Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

*Dirección Administrativa*

*Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py*

| | | |
|---|---|---|
| Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C. Institucional Nº ___0013___ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión: | 07/06/2018 |
| Entidad | 05 - Universidad Nacional de Concepción | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: 346.521 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa Nº 022/2018 | |
| Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN | | | |
| Proveedor: | Despertar - Miguel Ángel Caballero Centurión | RUC: | 762230-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10 | Impresora (Especificaciones Técnicas ver Anexo III. Pág. 8/9) | Unidad | Epson | China | 3 | 700.000 | 2.100.000 |
| | | | | | TOTAL | | | 2.100.000 |

SON GUARANÍES: Dos millones cien mil.....

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 07/06/2018 | Hasta: el cumplimiento de sus obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo | NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales: Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 1 | 5 | 0 | 540/543 | 30 | 1 | 1 | 2.100.000 |
| | | | | | | Total: | | | 2.100.000 |

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | 07/06/2018<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-UNC Dirección Administrativa<br>de Mitos<br>ctora Administrativa<br>nidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.<br>FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

*Universidad Nacional de Concepción*
*RECTORADO*
*Dirección General de Administración y Finanzas*
*Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014*

| Membrete de la Institución | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C. Institucional Nº 11 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28-05 | Fecha de Emisión : | 07/06/2018 |
| Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: | 346.521 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2018 |
| Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN | | | |
| Proveedor: | DESPERTAR – MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN | RUC: | 762230-9. |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Computadoras personales (PC) de escritorio - Plantilla: Computadoras Tipo 3 - Personal - Versión: 2. | UNIDAD | HP | CHINA | 2 | 2.990.000 | 5.980.000 |
| | | | | TOTAL | | | | 5.980.000 |

SON GUARANÍES: Cinco millones, novecientos ochenta mil.

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 07/06/2018 | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones. |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 1 | 1 | 0 | 0 | 540/543 | 10 | 1 | 1 | 5.980.000 |
| | | | | | | Total: | | | 5.980.000 |

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | 07. 06. 2018<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | Mg. Lic. Angel Leonardo Leguizamón<br>Director Gral. de Adm. y Finanzas<br>FIRMA POR LA ENTIDAD<br>Universidad Nacional de Concepción |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dir. Gral. de Adm. y Finanzas - Concepción - Paraguay

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY